



BUENOS AIRES, 30 JUL 1973

VISTO que los niños constituyen la reserva social de la Nación y que en consecuencia, es necesario atenderlos en forma preferencial para que puedan disfrutar de los derechos que legítimamente les corresponde, y

CONSIDERANDO:

Que el niño para el pleno y armónico desarrollo de su personalidad necesita amor y comprensión.

Que debe gozar de los beneficios de la seguridad social para que su personalidad alcance un desarrollo integral.

Que debe ofrecérsele la participación en la mayor cantidad de actividades para favorecer su necesidad de expresión.

Que a tal efecto se hace necesario el apoyo y la participación de los organismos correspondientes;

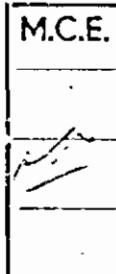
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Invitar a todos los organismos dependientes de este Ministerio a participar activamente en el desarrollo del Programa: "El Niño, único privilegiado, germen del hombre nuevo", que ha proyectado este Ministerio para el mes de agosto y cuyo texto se acompaña como anexo a esta resolución.

2º.- Promover campañas de asistencia, seguridad y



///



Ministerio de Cultura y Educación

///

solidaridad en beneficio de los niños, en cooperación con otros organismos del Estado.

3º.-Estimular las más variadas formas de participación infantil en el plan propuesto para convertir al niño en protagonista de su proceso formativo.

4º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

JORGE A. TAIANA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.

JMR.

